



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 29 de marzo de 2011.

EXP-EXA N° 8.139/2011.

RESD-EXA N° 108/2011.

VISTO: la solicitud efectuada por la Sra. Vicedecana de esta Facultad, con el fin de que se autorice el pago de treinta (30) horas extras a los agentes: Socorro Norma MAMANI – Directora de Despacho General y Consejo Directivo (categoría 02) y al Sr. Lisandro Lorenzo VIDAL (categoría 04), para cumplir tareas de apoyo administrativo a la autoridad antes mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que el Director General Administrativo Académico, Esp. Néstor Fernando ALMEDA, se encuentra haciendo uso de licencia desde el día 09 de marzo del cte. año.

Que este Decanato encomendó a la Sra. Vicedecana dar trámites a todos los asuntos propios que conciernen a la Dirección antes mencionada.

Que para tales fines se requiere del apoyo y de la experiencia de los agentes MAMANI y VIDAL respectivamente, quienes desarrollan sus tareas en el Área de Despacho General y Consejo Directivo.

Que el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y pago de horas extras, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto N° 366/06, a favor de los agentes Sra. Socorro Norma MAMANI (categoría 02) y el Sr. Lisandro Lorenzo VIDAL (categoría 04), para cumplir tareas de apoyo administrativo a la Sra. Vicedecana, por las razones expuestas en el considerando de la presente, según el siguiente detalle:

- Diez (10) horas, a partir del día 18 y hasta el 31 de marzo del corriente año
- Veinte (20) horas, a partir del día 01 y hasta el 30 de abril del corriente año

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Sra. Vicedecana, Sra. Socorro Norma MAMANI, al Sr. Lisandro Lorenzo VIDAL, al Departamento de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

AMA
NMA


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa